COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN EN EL COMPONENTE SOCIAL Y LA SALUD, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-017-2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-017-2024,** cuyo objeto es **"PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA PARA LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS EN EL AREA DE OPERACIONES DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE COMPAÑA No. 9 TENERIFE PARA EL PERIODO 2024-2027."**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPOENTE	VALOR OFERTA
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN EN EL COMPONENTE SOCIAL Y LA SALUD	$ 36.000.000



Pantallazo tomado de la Plataforma SECOP II – Proceso MC-017-2024

Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

Código Postal 411060 Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro PBX: 3153095264 – 315 8312821
contratacion@baraya-huila.gov.co www.baraya-huila

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **MARIA PAULA MENESES MONTALVO** identificada con cedula de ciudadanía 1.110.592.053 de Ibagué representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN EN EL COMPONENTE SOCIAL Y LA SALUD, con NIT 900.630.027-6**, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) MCTE,** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **"PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA PARA LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS EN EL AREA DE OPERACIONES DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE COMPAÑA No. 9 TENERIFE PARA EL PERIODO 2024-2027."**

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) MCTE**, incluido los impuestos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR :45-GOBI ERNO TERRITORIAL PROGRAMA:4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-1ntersubsectorial Gobierno PRODUCTO:4501001-Servicio de asistencia técnica CPC: 83111-Servicios de consultarla en gestión estratégica PROYECT0:2023410780033-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, en el Municipio de Baraya FUENTE:120302-RB LEY 418 (FONDODE SEGURIDAD CIUDADANA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BARAYA.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**TIEMPO/ MES**	**VALOR TOTAL**
1	**SOCIALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO**				**$36.000.000**
1.1	MARCO NORMATIVO: Siete (7) pilares normativos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, PDN e intersectorial.	1	1	1 semana	
2	**RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**				
2.1	Identificación de factores de riesgo: la guía propone abordarlo desde la comprensión de las dimensiones de la seguridad humana (económica; alimentaria; materia en salud; ambiental; personal/física; comunitaria y política).	1	1	2 semana	

Código Postal 411060 Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro PBX: 3153095264 – 315 8312821 contratacion@baraya-huila.gov.co www.baraya-huila

2.2	Caracterización del territorio: compresión contextual del territorio y caracterización del riesgo. •Identificación de factores de riesgo de las dimensiones de la seguridad humana (económica; alimentaria; materia en salud; ambiental; personal/física; comunitaria y política). •Caracterización del territorio: compresión contextual del territorio y caracterización del riesgo. •Conflictividades: principalmente es el análisis del Acceso a la justicia. •Sistema de alertas tempranas •Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia •Diagnóstico de delitos.	1	1	2 semanas
3	**DIAGNÓSTICO**			
3.1	Conflictividades: principalmente es el análisis del Acceso a la justicia.	1	1	2 semanas
3.2	Sistema de alertas tempranas			
3.3	Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia			
3.4	Diagnóstico de delitos			
4	**ANALISIS DE CONTEXTO**			
4.1	FOCALIZACIÓN y PRIORIZACIÓN: Focalización de fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad: personas, lugares y objetos y comportamientos. **Enfoques diferenciales e intersectoriales:** Territorial Población en condición de vulnerabilidad Sujetos de especial protección constitucional: Niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; Mujer; Población LGTBIQ+, PPL, personas en condición de discapacidad. Población en condición de vulnerabilidad: Población migrante, entre otros.	1	1	3 semanas

Código Postal 411060 Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro PBX: 3153095264 – 315 8312821
contratacion@baraya-huila.gov.co www.baraya-huila

	Sujetos de especial protección por su activismo y liderazgo social y DDHH: PPR, Lideres (social, campesino, étnicos, ambientales, sindicales, entre otros).				
5	**FORMULACIÓN DEL PISCC**				
5.1	Definición de objetivos del PISCC	1	1	2 semanas	
5.2	Formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos y/o actividades.				
5.3	Formulación de metas e indicadores				
5.4	Planeación financiera y operativa del PISCC				
5.5	Definir metodología de seguimiento al PISCC territorialmente- Adicional al SisPT				
5.6	Definir metodología de evaluación del PISCC: Operaciones, ejecutiva, institucional, resultados y de impacto				
6	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION**				
6.2	Una (1) reunión con Equipo de Gobierno	1	1	1 semana	
6.2	Una (1) reunión con Comité Territorial de Orden Público (CTOP) para realizar la Socialización y sustentación del documento	1	1	1 semana	
7	**GASTOS GENERALES**				
7.1	Coordinador General - Profesional en Ciencias Administrativas con estudios de posgrados con experiencia relacionada.	Persona	1	4 semanas	
7.2	Profesional con Título universitario en ciencias políticas, Humanas y/o sociales o Profesional universitario en ingeniería Industrial.	Persona	1	4 semanas	
7.3	Auxiliar de apoyo logístico	Persona	1	4 semanas	
7.4	Refrigerio e hidratación (pastel de carne o pollo, bebida gaseosa de 300 ml, botella de agua de 300 ml, empaque individual)	Jornada	4	3 semanas	
VALOR					**$36.000.000**

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, previa presentación de los respectivos informes de actividades o avances del proyecto, los cuales deberán ser elaborados por el Contratista y aprobados por el Supervisor.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Baraya:

Código Postal 411060 Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro PBX: 3153095264 – 315 8312821 contratacion@baraya-huila.gov.co www.baraya-huila

a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de TRES (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de MUNICIPIO DE BARAYA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Elaborar el documento normativo e identificar los factores de riesgo.
3. Socializar ante el Comité Territorial de Orden Público la metodología para la construcción del PISCC, presentando los avances y convocar mesas de trabajo para solicitar insumos que permitan continuar con el diagnostico.
4. Realizar una presentación de la construcción del PISCC ante todas las instituciones involucradas.
5. Iniciar mesas de trabajo por institución para la recopilación, procesamiento y retroalimentación de información.
6. Socializar el diagnostico, focalización y priorización, enfoques, objetivos y matriz para la formulación del PISCC al Comité Territorial de Orden Público.
7. Acompañar a las mesas de trabajo institucionales para la formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos y/o actividades, metas e indicadores incluyendo el (diligenciamiento de la matriz aprobada).
8. Acompañar en la jornada de presentación de la formulación de líneas estratégicas, programas proyectos y/o actividades, metas e indicadores al Comité Territorial de Orden Público.
9. Elaborar la matriz de planeación financiera y operativo del PISCC, así como definir la metodología de seguimiento y evaluación del PISCC.
10. Entregar el documento final para la aprobación de PISCC.
11. Dar cumplimiento a todas las especificaciones, actividades y características técnicas señaladas en la propuesta presentada, los estudios previos e invitación.
12. Prestar en el plazo convenido el servicio objeto del presente contrato.
13. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
14. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
15. El contratista será el único responsable por todos los daños y perjuicios que cause al municipio de Baraya o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir
16. El Municipio de Baraya no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que éste o sus trabajadores pudiesen sufrir por acto u omisiones del propio contratista o de sus trabajadores ni por accidente que le sobrevenga en la ejecución del contrato ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista
17. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
18. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
19. Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor
20. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
22. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de Ley pretendan obligarlo a hacer u Omitir un acto o hecho.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
25. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
26. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

Código Postal 411060 Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro PBX: 3153095264 – 315 8312821 contratacion@baraya-huila.gov.co www.baraya-huila

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, a los dos (02) días del mes de Agosto del año 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Notificación supervisor: (ORIGINAL FIRMADO)

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Código Postal 411060 Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro PBX: 3153095264 – 315 8312821 contratacion@baraya-huila.gov.co www.baraya-huila